EWS ADSI FLAS

www.adsi.pro

Índice

Ν	HACT	rne	וכע	roci	ทวก	ores	
AV.	นบงเ	IUO I	ı aı	TUUT	паш	UI 63	٠.

- Próximo "Martes con" Los Presidentes de ADSI 4
- Cena Anual de ADSI 20166
- Inteligencia y Seguridad desde el derecho de la Europea: cooperación e integración 7
- El terror ultra no solo es del Legia... estas son las aficiones más violentas.. 11
- La participación militar occidental contra el Daesh en Libia......13
- Uso de dron como elemento de vigilancia16
- > ¿Cuáles son los sectores más atractivos para los ciberdelincuentes?......18
- > Apps para dispositivos móviles ¿nos podemos fiar de todas?.....19
- Obligación de vigilantes de seguridad de servicios de transporte de fondos de identificar а intervinientes en cada operación 21
- Formación 23
- Legislación 23

Próximo "Martes con..." Los Presidentes de **ADSI**

Martes, 08 de noviembre, 18:30 h.

B-Hotel

1996 - 2016



ANIVERSARIO

Nuestra asociación cumple este mes de octubre 20 años de su fundación.

Repasemos lo acontecido desde quellos almuerzos entre Directivos de Seguridad que dieron origen a la Asociación en 1996, hasta nuestros días, desde la visión de los Presidentes de ADSI

www.adsi.pro





ADSI

Asociación de Directivos de Seguridad Integral

Trabajando para la Seguridad Trabajando para la Seguridad Qua a la Cara da Cara la Seguridad



Visita nuestra web www.adsi.pro e infórmate



Participa en nuestras *jornadas* organizadas en Barcelona y otros puntos de España

Nuestros Patrocinadores









































Próximo "Martes con" Los Presidentes de ADSI

Javier Ruiz Vicepresidente 2º ADSI

Martes, 08 de noviembre, 18:30 h.

B-Hotel

Gran Vía de les Corts Catalanes, 389-391 08015 – Barcelona (junto a Centro Comercial Arenas de Barcelona)



Nuestra asociación cumple este mes de octubre 20 años de su fundación.

Repasemos lo acontecido desde quellos almuerzos entre Directivos de Seguridad que

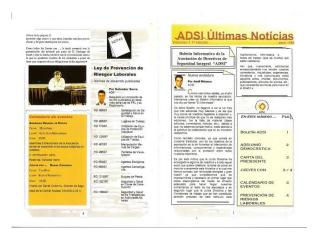
dieron origen a la Asociación en 1996, hasta nuestros días, desde la visión de los Presidentes de ADSI



Acta Fundacional de 15 de Octubre de 1996 y una primera Junta Directiva formada por 8 socios.

Posteriormente fueron incorporándose más socios hasta el final de ese mes de octubre, hasta 39, que fueron los **SOCIOS FUNDADORES** de **ADSI**.

En el año 2000 ya se había superado el numero de 100 socios, que era el objetivo a alcanzar en los años posteriores a la fundación.





Primer ejemplar del **ADSI FLASH** de abril de 1998. Se llamaba **ADSI** Últimas Notícias

La evolución de **ADSI** en estos últimos 20 años es paralela a la evolución del Sector de la Seguridad Privada de España, en donde **ADSI** ha tenido un importante papel en su desarrollo.

Los Presidentes de **ADSI** han ido enfocando las estrategias de la Asociación y su visibilidad en el sector, de acuerdo a la situación del momento.

Cada Presidente ha marcado una época, contribuyendo al desarrollo de la Asociación en ese momento.

La Asociación ha crecido y se ha consolidado en estos últimos 20 años en número de socios, presencia en el sector y participación en numerosos entornos.





Ejemplar de los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno de **ADSI** de 12 de noviembre de 2001



Primer carné de ADSI allá por el año 1997

Una interesante oportunidad, para conocer las opiniones de los que en un determinado momento de nuestra historia como asociación, tuvieron que decidir qué hacer para seguir creciendo y consolidando a ADSI, en el sector de la seguridad privada de España.

Para la buena organización del evento, será imprescindible confirmación previa de asistencia, para ello pulse en INSCRIPCION y rellene el formulario que aparece.



Seguidamente recibirán un mail de confirmación.

Aforo limitado, se accederá por orden de inscripción y si lo permite el aforo el resto de asistentes.

Fecha límite de inscripción: 06.11.2016, a las 21:00 horas.

NOTAS

La asistencia a los "Martes con..." es siempre gratuita para socios, patrocinadores y amigos.



Cena Anual de ADSI 2016

Jueves, 24 de noviembre, 20:00 horas. Cúpula Centro Comercial Arenas de Barcelona



El jueves 24 de noviembre, un año más, ADSI celebrará el evento de mayor relevancia de nuestra Asociación, la Cena Anual de ADSI, este año aún con mayor importancia pues celebramos además nuestro 20 aniversario.

La **Cena Anual de ADSI** se constituye como el mayor punto de encuentro de **socios**, **patrocinadores** y amigos de nuestra Asociación.

En el transcurso de la Cena se efectuarán los siguientes actos:

- Entrega de los Premios ADSI 2016
- Discurso del Presidente de ADSI, Don. Francisco Poley

Tras la cena dispondremos de un espacio donde tomar una copa relajadamente y comentar nuestras experiencias de este año y los planes de futuro para el siguiente.

Para evitar que el control de acceso al acto pueda retrasar el inicio de los mismos, os rogamos la máxima puntualidad. El mostrador de acreditaciones se abrirá a las 19:30 h, media hora antes del comienzo del aperitivo.

Precios de asistencia a la Cena Anual 2016:

Socio de ADSI 60,00 €
 No Socios de ADSI 85.00 €

INSCRIPCION DE SOCIOS A LA CENA ANUAL

Rogamos a todos los socios de ADSI que deseéis asistir a este importante evento de nuestra Asociación, nos lo comuniquéis antes del 21 de NOVIEMBRE.

Para ello pulse en INSCRIPCION y rellene el formulario que aparece:





Seguidamente recibirán un mail de confirmación.

Como siempre, emitiremos el correspondiente cargo por el evento para facilitar los trámites a nuestros asociados.

INSCRIPCION DE <u>NO SOCIOS Y EMPRESAS</u> A LA CENA ANUAL

Aquellas personas, profesionales, amigos o acompañantes que no sean Socios de ADSI, así como empresas que deseen asistir a la Cena Anual, pueden dirigir su petición de reserva de plaza, o de mesas por parte las empresas, hasta el 21 de NOVIEMBRE, a los correos electrónicos:

Daniel Páez: secretario@adsi.pro
Emilio Herrero: tesorero@adsi.pro

Indicando en el asunto del correo "Cena Anual ADSI 2016" y adjuntando el correspondiente justificante del pago del importe de la cena.

El pago deberá realizarse a la siguiente cuenta bancaria de la Asociación:

CAIXA D'ENGINYERS ES56 3025 0004 3314 3323 5294

Indicando como referencia *Inscripción cena Anual ADSI 2016*, haciendo constar nombre y apellidos de las personas inscritas, o bien el número total de plazas reservadas, cuando se trate de empresas que todavía no conozcan los datos de sus invitados.



Inteligencia y Seguridad desde el derecho de la Unión Europea: cooperación e integración

Carlos Abel Fernández Díaz Brigada de Infantería Ligera Fuente: Revista Ejercito, nº 906 Octubre 2016

PRÓLOGO

Los problemas económicos y financieros que afectan a gran parte de los países europeos (no solo a los Estados deudores, sino también a los acreedores) adquieren tal importancia y urgencia en la agenda política y en la preocupación de la opinión pública que se superponen a todo lo demás.

Hablar de otros aspectos de la Unión Europea que no sean los relativos a las cuestiones económicas parece carecer de interés, como si con ello se quisiera minimizar la magnitud de la profunda crisis que atraviesa particularmente la Eurozona.

La Unión Europea se enfrenta en estos últimos años a un escenario muy cambiante. Sin embargo, hay un convencimiento de que es necesario ampliar el horizonte de análisis, hablar más de las otras políticas que se están desarrollando en la Unión Europea y que tienen efectos directos sobre nuestras vidas. Es necesario concienciar a la ciudadanía europea de la importancia de avanzar en el proceso de integración y de contar con unas instituciones supranacionales que debemos percibir como nuestras y a las que debemos dedicar la máxima atención y esfuerzo.

También hay que considerar los cambios producidos en el escenario internacional, muy especialmente en Europa Oriental y en el Mediterráneo, que han variado las relaciones de poder entre los Estados y han supuesto nuevos retos y amenazas, tales como la crisis de Ucrania, el drama humanitario de la inmigración en las costas ítalo-maltesas o las luctuosas acciones del terrorismo yihadista valiéndose de «lobos solitarios». El marco de la amenaza es indiscutiblemente global.

Por otra parte, existe un proceso de integración complejo de los nuevos socios que ha mostrado la urgencia de adoptar nuevos instrumentos jurídicos y modificar la estructura de la Unión Europea para hacerla viable y funcional.

En el proceso de toma de decisiones, y la consiguiente aplicación y supervisión de las políticas públicas, cualquier decisor político necesita información y, en esto, la Unión Europea no es una excepción. Es decir, al igual que sucede a los gobiernos de los Estados miembros, todo el entramado institucional de la Unión Europea necesita estar suficientemente informado para poder tomar las decisiones adecuadas en cada momento.

UNA IDEA COMÚN: INTELIGENCIA EUROPEA

El cada vez mayor ámbito de acción de la Unión Europea y el creciente proceso de unión de algunas políticas genera nuevas demandas de inteligencia, como la necesaria para abordar la lucha contra el terrorismo, el crimen organizado y los movimientos migratorios descontrolados. Por este motivo, si la Unión Europea ha de velar por los intereses que estos

Estados le han asignado necesita ser capaz de proveerse de la mayor y más precisa cantidad de información posible, o al menos poder analizar eficazmente aquella de la que dispone.

La cooperación europea en inteligencia no se inaugura a principios del nuevo siglo con la masacre de EEUU, sino que siempre ha existido. Lo que provocó el 11-S fue una escalada de la cooperación interestatal en la agenda europea y, además, plantearse la obligación de comunicarse y cooperar.



Actualmente hay una corriente de trabajo que trata de equilibrar las necesidades de información con la política de los estados miembros: el «need to know»; esto es, no suministrar toda la información disponible sino según la necesidad de saber que se tenga, al tiempo que se conserva el secreto de redes y procedimientos. El valor de esta información reside en la cercanía al sujeto que la genera y su integración con otras, de forma que reduzca el grado de incertidumbre con el cual el decisor político toma sus decisiones. Hay, empero, una indefinición recurrente en la bibliografía relacionada al discernir entre información e inteligencia, obviando evidentemente el proceso de elaboración que, desde la información, nos arriba hasta la inteligencia: el ciclo de inteligencia. Esta indefinición lleva, en los textos más recientes, a definir información pertinente como «la inteligencia relacionada con delitos de terrorismo que afectan o pueden afectar a dos o más Estados miembros sin abarcar un rango de amenazas más amplio y sin trazar la diferencia semántica y práctica entre los dos conceptos: inteligencia e información».

En función de lo anterior, es importante definir todos los conceptos de fuentes y tipos de inteligencia, además de clarificarlos, adoptarlos y aplicarlos formalmente.

En un pasado reciente, la inteligencia de los Estados miembros se erguía sobre dos apoyos claros y diferenciados: una de carácter interno y nacional, enfrentada primordialmente a amenazas como crimen organizado, inmigración ilegal o terrorismo nacional, y otra de voluntad internacional y cooperadora, con un matiz estratégico donde la Unión Europea se pretendía un ente sólido y unificado, responsable de la lucha contra actores globales. Hoy la

defensa es la argamasa de la seguridad y la Unión Europea se ve amenazada como un todo indistinguible donde todos sus miembros son objeto del terror. Por tanto, el factor inteligencia deja de distinguirse en una de ámbito nacionalparticular y otra global para fundirse e interrelacionarse en una inteligencia de carácter claramente europeo, donde la fluidez y la permeabilidad serán la clave de su eficacia.

EL TERROR DEL SIGLO XXI

La onda de terror sufrida por Occidente desde 2001 en varios de sus focos emocionales (Nueva York, Londres, Madrid) marca con claridad los estadios que habrá de vivir la cooperación en materia de inteligencia. Tras la conmoción se produjo un intenso desarrollo de los mecanismos de cooperación que dio como resultado la presentación por parte de la Comisión Europea de varias propuestas de Decisión Marco del Conseio.

- La lucha contra el terrorismo, que ha de sostenerse sobre una estructura legal coherente que no caiga en disonancias que la hagan impracticable entre los Estados miembros en materia de delitos y penas en este ámbito.
- 2. La Orden de Detención Europea y los procedimientos de entrega de personas entre Estados miembros, que prevé un nuevo sistema que sustituya los mecanismos actuales de extradición basado en el principio de reconocimiento automático o casi automático de las decisiones judiciales de detención tomadas en otro Estado miembro.
- 3. Se celebra un Consejo Europeo extraordinario para reafirmar la solidaridad de la Unión Europea hacia los Estados Unidos y durante el cual se aprueba el Plan de Acción Contra el Terrorismo. La presidencia de turno belga agrupó todas las tareas en un Plan de Acción de la Unión con más de 70 medidas individuales que desde entonces está siendo constantemente actualizado. De este Consejo Europeo surge el compromiso de que «los Estados miembros compartan con la Oficina Europea de Policía, sistemáticamente y sin retraso, toda la información útil relativa al terrorismo».

Estas propuestas son los pilares de lo que hoy conocemos como «cooperación intercomunitaria», teniendo presente que su desarrollo vendrá pautado por los comportamientos y necesidades de los Estados miembros, sin que ello tenga que tener una repercusión palpable sobre el tráfico de información y de inteligencia.

ATENTADO EN MADRID

No es extraño que, tras los atentados de Madrid, la Comisión Europea, en su reunión del 18 de marzo de 2004, confeccionara un Plan de Acción con el objetivo de realzar la coordinación operativa y de cooperación.

Se muestran las carencias que hasta entonces existían y se presentan, a su vez, los elementos que a partir de entonces van a diseñar el creciente proceso de cooperación en inteligencia. Se tiene la voluntad de avanzar en el camino trazado y, sobre todo, con los instrumentos ya existentes. Se plantea el desarrollo de instrumentos legales que favorezcan el intercambio de información e inteligencia ante la dificultad que aparece al deber operar en marcos jurídicos diferentes.

para trabajar en pos de una complementariedad legal que no represente pérdida de soberanía para los Estados miembros.

Para alcanzar un intercambio funcional y operativo se hace fundamental el acceso rápido a una información e inteligencia fiables y actualizadas para que los cuerpos de seguridad puedan prevenir, localizar e investigar con éxito delitos y actividades delictivas, en particular en una zona en la que se han suprimido los controles en las fronteras interiores, y de nuevo se apela a la necesidad de hacer interoperables procedimientos formales, estructuras administrativas y marcos jurídicos. El carácter clandestino del terrorismo exige, por los efectos devastadores que tiene para la sensación de libertad (donde reside la esencia de la democracia), una especial rapidez en el intercambio de la información y la inteligencia acerca de los sospechosos.

Por este motivo se establece que el intercambio de información deberá regirse respecto al principio de disponibilidad, lo que significa que, en todo el territorio de la Unión Europea, un funcionario de policía de un Estado miembro que necesite información para llevar a cabo sus obligaciones pueda obtenerla de otro Estado miembro y que el organismo policial del otro Estado miembro que posea dicha información la facilitará para el propósito indicado, teniendo en cuenta el requisito de las investigaciones en curso en dicho Estado.

En la propuesta de la Directiva del Parlamento Europeo al Consejo Europeo sobre el intercambio de información y cooperación relativo a amenazas terroristas se considera que, dada la importancia de los datos de tráfico para la prevención, investigación, detección y enjuiciamiento de delitos graves, como el terrorismo y la delincuencia organizada, según demuestran la investigación y la experiencia práctica de varios Estados miembros, se debe asegurar que los datos tratados por proveedores de comunicaciones electrónicas al ofrecer servicios públicos de comunicaciones electrónicas o redes públicas de comunicación se conservan cuidadosamente durante un periodo de tiempo determinado.

Posteriormente, se presenta una propuesta de Decisión Marco relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal que desarrolla el principio de disponibilidad.

HACIA UNA LÍNEA DE ACCIÓN ESTRATÉGICA

Para un mejor entendimiento de la pregunta «¿necesitamos una Política de Inteligencia?» debemos plantearnos una serie de puntos que tratar.

En primer lugar, definir las necesidades de la Unión Europea en materia de inteligencia y, por otro lado, la necesidad de una aproximación diferenciada.

En segundo lugar, la creación de grupos de trabajo para estudiar los problemas a medio plazo, un centro conjunto de entrenamiento de analistas estratégicos y el incremento de la cooperación en amenazas no tradicionales con el establecimiento de un mecanismo cooperativo.

En tercer lugar, el establecimiento de estructuras de cooperación realistas y eficaces.

Por su parte, la Unión Europea también ha indicado los cinco principios básicos que conducirían al desarrollo de esta política:

- La solidaridad entre los Estados miembros de la Unión Europea.
- Naturaleza voluntaria de las contribuciones de estos Estados.
- 3. Clara comprensión de la amenaza terrorista y pleno uso de los análisis de amenazas disponibles.
- Coordinación entre países en apoyo del común objetivo de la Unión de combatir el terrorismo.
- 5. Colaboración con socios relevantes, naturaleza complementaria de la contribución de la PESC con respecto a las responsabilidades de los Estados miembros sobre la existencia de un sistema global de interceptación de comunicaciones privadas y comerciales.



El estatus de la Política de Inteligencia sería similar al de Europol, para cooperar y colaborar con las agencias nacionales policiales o de justicia. Dividir las responsabilidades entre los órganos de la UE/OTAN, plantillas y naciones de acuerdo con sus responsabilidades y funciones y, posiblemente, áreas de interés. Potenciar la distribución en tiempo oportuno de inteligencia e información UE/OTAN y las naciones participantes durante el proceso de planeamiento y ejecución de las operaciones, de modo que el producto final tenga carácter combinado y relevante para la decisión.

Por lo tanto, y en vistas a un necesario incremento en la cooperación en información e inteligencia, desde hace años y desde diferentes esferas se plantean caminos muy similares pero coordinados e integrados. Esto no indica que deban concluir en la misma dirección y ni siquiera que deba alcanzarse, a corto plazo, una Política Europea de Inteligencia como tal, algo que requiere una fuerte voluntad política, pero sí muestra que hay elementos como conciencia global de la necesidad de esta cooperación, cierta homogeneidad en las estructuras nacionales en lo que respecta a sus métodos, legislación, responsabilidad operativa sobre los servicios nacionales, desarrollo de estructuras y no utilizar estos argumentos para escapar del obligado control del poder legislativo nacional y europeo que permean en todos los posicionamientos.

El proceso de creación sobre la Política de Inteligencia Europea se podría componer de tres fases básicas: **Fase 1:** conciencia de su necesidad y voluntad política para su construcción. Como punto de partida debe alcanzarse un alto y amplio consenso sobre su necesidad.

Fase 2: armonizar las diferentes estructuras nacionales a fin de potenciar la cooperación y alcanzar una coordinación efectiva para los Estados miembros.

Fase 3: crear una comunidad europea de estructuras de seguridad e inteligencia. El establecimiento del espacio de libertad, seguridad y justicia representa, posiblemente, el primer paso coordinado para crear una comunidad de estructuras hacia un fin.

LA CREACIÓN DE LA AGENCIA EUROPEA DE INTELIGENCIA

La idea de una organización de inteligencia de ámbito europeo no es nueva. Ya en los primeros años de la década de los sesenta algunos oficiales de la OTAN plantearon la necesidad de establecer una forma más coordinada de compartir inteligencia en Europa. No obstante, los intereses durante la Guerra Fría eran muy diversos y las diferencias de opinión entre Estados Unidos y Francia abortaron esta idea. Estos dos actores, estados fundacionales de las estructuras supranacionales de Occidente en diferentes proporciones, niveles e intensidades, han conseguido la obtención de cierta inteligencia y generado algunos instrumentos más sofisticados que otros. Pero, a pesar de los, a veces, interesantes resultados de la división del trabajo en estas áreas, no ha dejado de plantearse la necesidad de organizar un servicio propio de inteligencia.

Recién desplomado el Muro ya había autores que propugnaban la creación de una Organización de Inteligencia de la Comunidad Europea. Su papel, decían, sería el de coordinación, pasando del análisis de la información suministrada por otros organismos y servicios de inteligencia extranjeros a, posteriormente, realizar su propia captación de información.

Tras los atentados de Madrid resurge el tema de la Agencia Europea de Inteligencia, esta vez de manos de los belgas y como bálsamo para resolver todos los problemas de coordinación que la Declaración del Consejo Europeo denunciaba. Justo antes de los atentados de Madrid, y con la vista puesta en los atentados de 2001 contra Estados Unidos, se retomó la idea de establecer un servicio de inteligencia europeo. El proyecto fue liderado por la presidencia austríaca, que propuso el establecimiento de una «agencia europea de inteligencia que tendrá capacidad para adquirir la información necesaria para los asesoramientos ante las amenazas», sin resultados reseñables.

Debido al dramatismo inherente al problema del terrorismo se manifiestan dos posiciones claramente diferenciadas:

 Por una parte los pequeños Estados, quienes conscientes de su falta de capacidad para hacer frente a todas las necesidades de inteligencia que tienen buscan externalizar sus problemas de seguridad en la Unión Europea, una dinámica muy propia de la construcción europea, sobre todo en materia de seguridad y política exterior. Por otra parte los grandes Estados, con suficientes capacidades de inteligencia como para, en principio, abordar sus necesidades, no se han manifestado muy favorables a compartir sus arcanos con Estados menores y a pagar su factura de seguridad.

Por lo tanto, tras los diferentes atentados no se produjo una precipitada creación de nuevas formas de cooperación, sino que se aceleró el desarrollo de medidas largamente planeadas en lo relativo a la cooperación policial y judicial, la cual lleva años en el horno.

Pero aunque hemos visto cómo el rechazo hacia este tipo de estructura fue contundente tras las propuestas efectuadas a raíz del 11-M, incluidas las de la propia Unión Europea, esta organización ha continuado manteniendo su disposición y firme convicción para alcanzarla. Para el Consejo Europeo la lucha contra el terrorismo es un desafío para toda Europa. Por esto considera que, a pesar de las reticencias de algunas autoridades nacionales con respecto a la posibilidad de crear una Agencia Europea de Inteligencia y los argumentos contrarios a su utilidad, tales propuestas deben ser reexaminadas con un espíritu constructivo.

Por esto se debe recomendar que el Consejo invite a los miembros a trabajar en el marco de la Unión Europea y de los acuerdos Berlín plus, para mejorar y fortalecer la cooperación contraterrorista y examinar la posibilidad de establecer en el futuro una Agencia Europea de Inteligencia contra el terrorismo.

Es cierto que, de momento, la cooperación informal ha generado algunos buenos resultados, por lo que quizá la creación de esta agencia no se vea tan necesaria. Los mecanismos de intercambio y cooperación que se han sucedido desde inicios de los años setenta han permitido compaginar cooperación con bajos niveles de apertura. Pero es importante diferenciar los mecanismos de cooperación en inteligencia o incluso integración (en el campo de los análisis y evaluaciones) de la creación formal de una estructura implicada en sus propias tareas de inteligencia, especialmente operativas.

PARA LA REFLEXIÓN

La cooperación en materia de inteligencia siempre ha existido entre los países de la Unión Europea. No obstante, el interés, y por tanto la eficiencia de dicha cooperación, han venido siempre espoleados por la histeria social que supone siempre la masacre terrorista, más que por una labor con proyección a medio-largo plazo y un trabajo continuado. Los diferentes acuerdos que desde los años setenta se han venido produciendo (el más relevante el de Trevi) han supuesto la base para una cooperación que necesariamente se ve incrementada con los atentados del 11-S contra los Estados Unidos. Estos atentados suponen un punto de inflexión que se refuerza con los atentados de Madrid y Londres, que implican una evolución desde los mecanismos informales e inician un proceso de institucionalización de la cooperación.

La lucha contra el terrorismo, un fenómeno que engloba multitud de áreas y actores, implica de forma clara la necesidad de encontrar mecanismos verticales de coordinación, amén de los horizontales más o menos desarrollados, que en la actualidad se están desarrollando.

La creación de una Política Europea de Inteligencia como punto que englobe las diferentes iniciativas y prácticas que se han ido gestando a lo largo de las últimas tres décadas es incuestionable. Lo que debemos saber es cómo y quién llevará el liderazgo, porque su necesidad es clara.



Lograr esta política requiere un fluido intercambio de información. Para favorecer la confianza y la seguridad se han asentado dos principios: el de acceso equivalente y el de disponibilidad. Conforme al primero, aquellos habilitados de una agencia podrán acceder a las bases de datos en condiciones de igualdad que para las agencias nacionales, algo que no sería posible si no hubiera igualdad de formatos y de traducciones.

La creación de una Agencia Europea de Inteligencia que venía siendo reclamada desde hace más de una década ha sido descartada. Reactivada su petición con los atentados de Madrid, el posicionamiento de los diferentes actores ha sido muy claro. Los grandes países de la Unión Europea confían en sus capacidades, por lo que no pretenden crear una gran agencia que, en esencia, duplicaría sus esfuerzos y capacidades nacionales y que serviría para dar apoyo a los países pequeños. Estos, por su parte, reclaman este tipo de agencia, muy conscientes de su incapacidad para garantizar su seguridad en un escenario tan complejo.

La Agencia Europea de Inteligencia debe constituirse como fuente v a la vez sumidero final de todo el sistema de inteligencia de la Unión Europea; el armazón de su entramado. Para ello habrá de acercar las posturas v los intereses de los grandes países que deciden en gran medida sus pasos, Francia y Alemania principalmente. La futurible agencia deberá contar con tres elementos esenciales que la doten de capacidad real de funcionamiento: un nivel técnico combinado e interoperable que la haga permeable y fluida a la vez que segura, un nivel político que la dote de carácter constitucional en el marco de la legislación común a la Unión Europea y, por último, un nivel económico reflejado en unos presupuestos suficientes que le confieran la calidad exigible y necesaria para la producción de una inteligencia táctica v estratégica, a la vez útil en el interior de las fronteras de los estados, en el marco de la Unión Europea y en el espacio a veces indefinido que abarca el concepto de Occidente.

El terror ultra no solo es del Legia... estas son las aficiones más violentas

Diego Caldentey Fuente: lainformación.com

Violentos, salvajes y estructurados -en algunas ocasionescomo auténticas organizaciones delictivas (con rangos jerárquicos, logística y tentáculos vinculados a la política y a la dirigencia de los clubes) existen numerosos grupos 'camuflados' dentro de las aficiones europeas que siembran de sangre y pánico los campos de fútbol del Viejo Continente. Los del Legia, que jugaron contra el Real Madrid, son los más temibles, pero no los únicos.

La última Eurocopa celebrada el pasado verano en Francia sirvió de manera certera para comprobar que los ultras **se encuentran más vigentes que nunca**, más allá de cualquier nación, bandera o escudo de un equipo de fútbol en los que buscan ampararse para cometer sus desmanes.



Al analizar lo que ha ocurrido (principalmente) con **pseudo-aficionados** rusos e ingleses en ese certamen, y teniendo en cuenta los informes de inteligencia de organismos como **Europol**, **la propia FIFA** y los cuerpos de élite de los países más importantes en materia preventiva contra la violencia, cuando se celebran espectáculos deportivos, ellos recomiendan adoptar medidas adicionales de seguridad en cada país cuando se desplacen aficionados de los siguientes clubes, que integran las aficiones consideradas más peligrosas de Europa:

Los ultras griegos, foco permanente de tensión Panathinaikos, Olympiakos y AEK Atenas son los equipos más populares de Grecia, pero es imposible no asociarlos a la violencia que suele anidar en las gradas de sus estadios. El lanzamiento de bengalas como objetos dirigidos para hacer daño a jugadores rivales, los destrozos de asientos y las reyertas con palos y piedras (incluso dentro de los campos) son moneda corriente.

También los ultras griegos utilizan una modalidad de vez en cuando que causa estupor: suelen ingresar por la fuerza al césped para **agredir físicamente** a los protagonistas del espectáculo. Los violentos del **AEK Atenas** casi provocaron que sancionaran a su club con bajar a Segunda división, cuando en mitad de un partido en el que su equipo iba perdiendo, saltaron al terreno de juego con palos para dar una

paliza a sus jugadores y a su entrenador. Los ultras del PAOK de Salónica (otro de los equipos populares) también son autores y cómplices de varios enfrentamientos por toda Europa.

Los turcos encienden la llama de una olla a presión

Los aficionados turcos son reconocidos, a nivel mundial, de los **más pasionales** en cuanto a fútbol se refiere. Pero esa entrega tiene algunas 'disfunciones' respecto a peligrosidad de algunos de sus hinchas. El **Galatasaray y el Fenerbahçe** son, históricamente, los dos equipos más grandes del país. Tienen consolidados grupos ultras en sus tribunas. Los primeros llegaron a ser noticia por atacar con navajas a los hinchas del **Borussia Dortmund** desplazados a Estambul para presenciar un partido de la Champions League el pasado año.

También se enfrentaron en más de una ocasión a la Policía Nacional en los aledaños del **Santiago Bernabéu**. Los Fenerbahce ostentan un patético hito: quemaron su propio campo en 2010 cuando su equipo perdió el título de Liga y los jugadores tuvieron que salir escoltados por las fuerzas de seguridad, incluso amenazaron de muerte a sus propios dirigentes y a sus familiares.

Los tifosi en Italia, siempre en el podio del odio y del racismo

En pocos puntos de la Tierra el fútbol 'late' tanto como en el corazón de los italianos. En este contexto no todo es entrega, pasión y algarabía. La violencia, asociada n pocos lugares como en ese país a la xenofobia, el racismo y la radicalización de las ideas políticas, ha engendrado algunos de los episodios más luctuosos en la historia del deporte rey. En la Serie A los tifossi de la Roma y Lazio se erigen como los más violentos, sobre todo cuando se enfrentan entre sí en el denominado derbi romano, que tiene lugar en el Olímpico de Roma.

También son muy peligrosos los radicales del Nápoles, que en el 2014 ya consiguieron retrasar la disputa de la final de la Copa de Italia por los graves incidentes que protagonizaron estos junto a los de la Fiorentina. En la cima de las aficiones más violentas, destaca en el país trasalpino el bloque ultra del Catania: son conocidos por su violencia y se hacen notar especialmente en los derbis ante el Palermo, como el incidente que le costó la vida a un policía italiano cuando intentaba parar la pelea entre ambas aficiones.

Los rusos, integrantes de 'brigadas' sedientas de sangre En los últimos años los aficionados rusos no protagonizaron grandes episodios violentos... hasta que llegó la **Eurocopa 2016**. Sus equipos tienen escasa relevancia ya que su principal liga de fútbol es bastante mediocre y los clubes no suelen participar de grandes competiciones europeas. Pero en mundiales y eurocopas, si Rusia se clasifica, sus aficionados suelen liarla parda. Los hooligans ingleses y los rusos se enzarzaron en una pelea sin precedentes en las calles de Marsella hace escasos meses, ante la incredulidad de la población local y la sorpresa de la Policía gala. Los altercados continuaron durante la disputa del encuentro que enfrentaba a sus selecciones y después del mismo.

También se repitieron destrozos, heridos y actos de vandalismo en días posteriores y durante la competición. Para Europol, la organización y logística de los violentos rusos cuando salen 'de gira' por Europa es una de las más temibles. Los servicios de seguridad comparan a estos grupos con cuerpos de élite.

Las 'cenizas' de los Hooligans en Inglaterra

Durante casi un siglo la violencia en Europa fue sinónimo de Hooligans ingleses. El movimiento radical comenzó a principios de 1900, aunque la tendencia de sus hordas de jóvenes alcoholizados y drogados generando barbaries en los campos no llegó a su pico hasta la década de 1960. Fue entonces cuando multitud de adolescentes y jóvenes se reunieron entorno a los clubes de fútbol creando grupos de camaradería que se juntaban antes de los partidos para beber, animar y enfrentarse a las aficiones rivales. El capítulo más negro de este movimiento se escribió en 1985 en Heysel (Bruselas) durante la disputa de la final de la Liga de Campeones entre el Liverpool y la Juventus.

Los ultras violentos del conjunto inglés cargaron contra la afición italiana, lo que creo una gran avalancha que acabó con la vida de 39 personas. En los últimos veinte años Inglaterra ha conseguido frenar la violencia de estas aficiones, aunque es verdad que cuando cruzan fronteras y se instalan en otros países de Europa, representan siempre una alarma. Prueba de ello también es lo que ocurrió durante la última Eurocopa, donde hubo graves enfrentamientos entre ingleses y rusos. En la actualidad, **los ultras del Millwall (Inglaterra) son los más violentos**. En 2005, el equipo fue eliminado en la semifinales de la FA Cup a manos del **Birmingham City** e hicieron una batalla campal fuera del estadio. Casi medio centenar de agentes resultaron heridos y al día siguiente la zona quedó totalmente destrozada, con vehículos quemados y material urbano reventado.

Holanda, un foco de conflicto permanente

En Holanda, el equipo que posee a los ultras más violentos es el **Feyenoord**. Uno de sus últimos episodios repudiables tuvo lugar en 2014 en Roma, cuando los hooligans holandeses **destrozaron literalmente la Plaza de España**. El pasado año también fueron noticia por pelear contra los Biris Norte del Sevilla antes de un enfrentamiento de Europa League en Rotterdam. Por otra parte, los aficionados del Ajax no se quedan atrás. El año pasado pararon la final de Copa de Holanda al lanzar bengalas sobre

el césped celebrando la momentánea victoria, que se acabaría consumando.

Los polacos y la 'Guerra Santa'

En la ciudad de Cracovia se concentran los dos grupos más radicales y violentos que pertenecen al Wisla Kraków y al Cracovia. El partido que enfrenta a ambos conjuntos cada año es conocido popularmente como la 'Guerra Santa' y se trata de unos los encuentros con más riesgo de violencia en toda Europa. Además de los enfrenamientos esporádicos que puedan surgir entre aficiones en los alrededores del estadio por un encuentro casual entre ambas, también existe lo que ellos llaman 'Ustwaka', que son batallas campales a las afueras de la ciudad y que son organizadas a través de quedadas en las redes sociales o por vía SMS.

La liga polaca es sin dudas una de las **más violentas del mundo**. Allí tiene lugar un fuerte movimiento ultraderechista y neonazi que sigue creciendo en las gradas. Y en esta línea aflora la afición del **Legia**, de Varsovia, sin dudas la más conflictiva de todas. La pasada temporada los ultras provocaron una auténtica batalla campal en las cercanías del aeropuerto de **Nápoles** frente a aficionados violentos del equipo celeste.

Los alemanes, con un historial delictivo temible

El foro especializado 'Faszination Fankurve' admite que los hooligans alemanes están, afortunadamente, de capa caída. Pero siguen existiendo ramificaciones temibles, como la del Bayer Leverkusen. También los radicales del Werder Bremen están entre los 'marcados' por las fuerzas de seguridad. Las imágenes de banderas ardiendo en las gradas y los tumultos registrados frente a los estadios o en las áreas de servicios al margen de las autopistas revelaron hasta hace pocos años que ir al fútbol en Alemania era una auténtica misión de riesgo. Por ahora, campañas preventivas de la Federación Alemana de Fútbol han logrado frenar esta tendencia, pero nadie puede cantar aún victoria.

Otros equipos con aficiones violentas

Green Monsters, del Ferencváros húngaro, es otro de los grupos que está incluido entre los más peligrosos de Europa. Sus integrantes son antisemitas y muy conocidos por golpear o apuñalar a los aficionados rivales siempre que pierde su equipo. Los 'Ultra Bad Boys' y Delije Sever del Estrella Roja de Belgrado, Serbia, asisten tanto a los partidos de fútbol como de baloncesto de su club. Recientemente, el partido de baloncesto contra el Galatasaray se saldó con un seguidor del equipo serbio muerto y varios heridos. En 2010, fueron sancionados por la UEFA tras pegarse con los aficionados del Slavia en su desplazamiento a Praga.

Fuente: http://www.lainformacion.com/

La participación militar occidental contra el Daesh en Libia

Bernardo Rodríguez Fuente: Grupo de Estudios en Seguridad Integral (GESI)



En el descompuesto Estado libio, la comunidad internacional juega un rol fundamental para favorecer la legitimidad de los gobiernos libios, pero también como actor principal y activo en el conflicto. Este es el motivo por el cual se añade el adjetivo de "internacionalizado" cuando hablamos del conflicto armado interno libio. Aunque tenemos que señalar que la participación militar extranjera se produjo durante el período de gestación del conflicto armado libio. En 2011, durante las "revueltas árabes" en el Norte de África, la Alianza Atlántica desplegó sus fuerzas y capacidades militares con el objetivo de aplicar la Resolución 1973 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. En un primer momento, la finalidad era la de proteger a la población civil de la brutal represión militar que estaba teniendo, invocando la doctrina de la responsabilidad de proteger, creando una zona de exclusión aérea. Sin embargo, los objetivos de la misión se ampliaron discrecionalmente, donde el objetivo principal se volvió conseguir la caída del régimen del coronel Muamar el-Gadafi. Aunque no se puede negar la necesidad estratégica de asegurar el sector energético libio, basado principalmente en la extracción de hidrocarburos. Actualmente. Libia se ha convertido en el escenario de actores los principales actores occidentales como Francia, Reino Unido, Estados Unidos e Italia, que han encontrado una zona de interés por su posición estratégica (Norte de África, gran extensión de línea de costa y su enclave en el Mediterráneo), los recursos de los que dispone y la presión mediática sobre la cuestión humanitaria, los refugiados y desplazados.

El debate que se le presenta tanto a la comunidad internacional, como a la OTAN, es sobre el uso o no de la fuerza militar en Libia. El uso de la fuerza en Libia tendría como objetivo principal acabar con la presencia territorial del Daesh en Libia. Sin embargo, considerar únicamente este objetivo como principal sería limitar las acciones a una visión de contrainsurgencia enfocada en acabar con el enemigo. Como es sabido, las lecciones aprendidas de estos enfoques no son eficaces. Un enfoque correcto de la contrainsurgencia pasaría por poner el foco de atención en la población y el acuerdo político, posteriormente se pasaría a un plan de reconstrucción post-conflicto correctamente guiado, donde la pluralidad de actores acepten el juego democrático y fijen

objetivos comunes a largo plazo. De esta manera, se tienen que añadir los objetivos de: generar las condiciones necesarias para que se alcance la paz entre las partes enfrentadas (reducir la fragilidad del Estado libio), mejorar las capacidades estales libias, restaurar la seguridad regional (reducir la permeabilidad de las fronteras), generar capacidades en las fuerzas y cuerpos de seguridad libios (peace enforcemente) fieles a un gobierno unitario, poner en marcha un plan DDR (Desarme, Desmovilización y Reinserción), mejorar el tejido social de la población local, al iqual que sus condiciones de vida a través de planes de desarrollo y ayuda humanitaria. En todo caso, esta sería la propuesta ideal. En cuanto a una propuesta más realista, el Estado podría emplear a las milicias armadas como fuerza de seguridad para ir creando acuerdos de colaboración (partenariat), aprovechando la oportunidad del sistema tribal para generar nuevas alianzas que eviten la disidencia u oposición no pactada, violenta, como la qu ellevó a la caída del primer ejecutivo libio post-Gadafi, al de Alí Zeidán.

Algunos expertos argumentan que el despliegue de fuerzas militares sobre el terreno se encontraría con una gran resistencia de la población libia que la juzgaría de inusual, sospechosa y extranjera. La aceptación o rechazo popular libio a las operaciones occidentales en Libia será determinante para que las operaciones triunfen o se conviertan en una insurgencia. Por lo que un despliegue de fuerzas militares occidentales corre el peligro de ser vista como una fuerza de ocupación, similar a la intervención estadounidense en Irak o Afganistán. La falta de legitimidad política de una supuesta fuerza occidental sólo podría ser suplida por un despliegue de fuerzas de la Liga Árabe o la Unión Africana, con la suficiente base legal de Naciones Unidas

Sin embargo, lejos de realizar el despliegue de una fuerza convencional sobre el terreno, otras acciones militares sí se han puesto en marcha sobre el territorio libio orientadas a neutralizar las fuerzas del Daesh. Se han bombardeado posiciones del Daesh en Sirte, por aviones no identificados en varias ocasiones, pero también por aviones de Estados occidentales, como Estados Unidos. En un comunicado de prensa, se difundió que el 7 de diciembre de 2015, se informaba de la muerte de Abou Nabil en Libia, en Derna, quien fue el jefe de Daesh en Libia. Murió tras ser alcanzado por un caza-bombardero F-15 de Estados Unidos. Posteriormente, el US AFRICOM (United States Africa Command) inició una campaña de bombardeos en Libia, en agosto de 2016, con una duración indeterminada que tienen por finalidad la de atacar las capacidades militares del Daesh en Sirte. Los bombardeos estadounidenses continúan atacando las posiciones del Daesh en Sirte, así como posibles carros de combate o vehículos. Los bombardeados estadounidenses, a fecha de 26 de septiembre de 2016, se cifraban en 175 alrededor de Sirte, reduciendo su intensidad a finales de septiembre, según informa el U.S. AFRICOM. Actualmente, tras unas semanas de mayor intensidad la cifra asciende a 330 ataques. El descenso en los ataques aéreos estadounidenses se explica por el descenso de objetivos posibles en Sirte. El aumento posterior a septiembre responde al aumento de objetivos que han ido encontrando para bombardear, sobre todo de aquellos combatientes del Daesh que lanzan contraofensivas desde el Distrito 3. Por otro lado, las fuerzas de Misrata, dentro de la Operación Al-Bunyan Al-Marsous, critican la campaña de bombardeos estadounidenses en Libia considerándola ineficaz, porque podrían haber acabo en cuestión de horas con el Daesh en Sirte, en lugar de meses.

No obstante, una intervención extranjera que despliegue tropas en el terreno, "boots on their soil" podría ser usada por las fuerzas insurgentes, como el Daesh, a su favor, lo que no quita que se preparen las fuerzas para ser desplegadas en cuanto las circunstancias sean favorables para proporcionar seguridad a Libia. Las únicas operaciones que están encontrando autorización por parte del gobierno de acuerdo nacional (GNA) son las de ayuda humanitaria, sobre todo médica que presta Italia en la costa libia, y la operación EUNAVFOR Med - Sophia de la Unión Europea que cuenta con suficiente apoyo para su fase más robusta, pero no para las siguientes fases.



Uno de los mayores desafíos a la campaña de bombardeos, al igual que el dilema que se plantea con el uso de drones para bombardear posiciones, es el de los daños colaterales producidos por los bombardeos. Las cifras de daños colaterales conlleva un claro rechazo de la participación occidental en la contienda. A lo que se tiene que sumar la propaganda del Daesh con infografías en las que critica la intervención occidental y llama a la insurgencia a través de las cifras de daños producidos por los bombardeados estadounidenses. Además, la propaganda de la Agencia Amaq, la principal agencia de noticias del Daesh, pretende demostrar el fracaso de los bombardeos con el derribo de las aeronaves.

Por otro lado, el despliegue de fuerzas no convencionales ha sido la tónica habitual, en mayor o menor medida reconocidas oficialmente por Estados Unidos, Francia, Reino Unido y posiblemente también Italia. El objetivo principal de las fuerzas especiales extranjeras es acabar con el Daesh en Libia. Las estrategias para combatirlo pasan por la experiencia reciente de las fuerzas especiales en Irak, Siria y Afganistán. Esto significa aplicar conceptos propios de las lucha contra el terrorismo desde el ámbito militar: emplear a la población local para luchar contra el Daesh, entrenar a las

fuerzas armadas libias, - siguiendo una estrategia de contrainsurgencia -, realizar misiones de reconocimiento, acción directa e inteligencia y aplicar el ciclo "3FEA": Find, Fix, Finish, Exploit and Analyze de manera reiterada.



Sobre las operaciones encubiertas francesas, el análisis de Inteligencia de Stratfor, en su informe y vídeo, con fecha de 10 de marzo de 2016, el analista militar Sim Tack explica el cambio en el perímetro de seguridad de las instalaciones cercanas al aeropuerto de Benina, una ciudad cercana a Bengasi, desde la cual posiblemente las fuerzas franceses estaban realizando operaciones de adiestramiento de una milicia local, realizando operaciones de reconocimiento y recabando información para transformarlas en Inteligencia.

Este tipo de operaciones encubiertas, propias de fuerzas especiales, se presenta como otra evidencia más de la voluntad de los Estados occidentales para derrotar al Daesh en Libia. De esta manera, el Daesh representa el enemigo en común para los dos gobiernos y para la comunidad internacional. No obstante, la forma como se están llevando a cabo las operaciones podría no ser la mejor para consolidar el Estado libio. En primer lugar, el apoyo que prestan las fuerzas occidentales a la Cámara de los Representantes (HoR) y al General Jalifa Haftar parece ser mayor que las que se presta al GNA, pese a que el GNA es el gobierno legítimo para combatir al Daesh y unificar Libia. Segundo, la propaganda del Gobierno de Trípoli acusa a las fuerzas occidentales de alinearse a favor del General J. Haftar. lo que genera una corriente de opinión y una percepción contrarias a los intereses de dichas fuerzas sobre el terreno, además de generar una situación de tensión interna (entre el gobierno de Trípoli, el de Tobruk y el GNA). Tercero, porque en el hipotético escenario en el que se consiga derrotar al Daesh en su bastión libio, en Sirte, el enfrentamiento entre los diferentes actores y gobiernos no habrá hecho más que reiniciarse.

Estrategias de lucha contra el Daesh en Libia

Según Chivvis, si no se hace nada para resolver el problema de la ausencia de Estado en Libia, la acción directa contra el Daesh solamente abrirá una puerta a la difusión de AQMI, Ansar al-Sharia o de otros grupos salafistas yihadistas que operan en la región. La mejor opción es usar la fuerza de manera selectiva para apoyar el fortalecimiento del Estado libio. Además, se espera que la Comunidad Internacional sea más asertiva usando el poder económico y militar para cohesionar a los principales actores para que apoyen al GNA. Así, la creación de acuerdos políticos entre los actores

oficiales - los tres o cuatro gobiernos-, del conflicto libio deben estar orientado a resolver los principales motores de cambio del conflicto (*drivers*), para favorecer la consolidación del Estado. Aunque esta estrategia es más difícil que la de acabar con el Daesh, pero promete menos efectos secundarios.

De esta manera, para garantizar el proceso de consolidación del Estado libio se han considerado algunas sanciones para presionar a los líderes de ambos gobiernos (GNC y el HoR) para que apoyen al GNA. A nivel internacional se espera que Estados Unidos, Francia, Italia y Reino Unido aumenten la presión al General J. Haftar, y que la OTAN sea la salvaguarda al GNA. Para luchar de manera global contra el Daesh en Libia, Estados Unidos y sus aliados deberán fijar una estrategia clara y los medios para conseguirla, "Si llega a faltar este elemento. la derrota del Daesh en Libia podría solamente desplazar al grupo a otro sitio de la región - o del mundo". Por ahora, el Primer Ministro libio del GNA, Fayez al-Sarraj, comunicó que el avance de las tropas del GNA se coordinarán con la participación estadounidense que empleará bombardeados de precisión contra el Daesh en Sirte. Además, se han producido una serie de reuniones entre los países occidentales y otros países que intervienen en Libia para coordinar la acción militar conjunta, pero sobre todo para alcanzar un acuerdo que se puede llevar a la práctica.

En lo que respecta a las fuerzas del GNA, su fortalecimiento pasaría por acciones de entrenamiento, armar milicias que apoyen al GNA y usen la fuerza directa o indirectamente contra grupos selectivos que no lo hagan. Hasta debería preparase un plan eventual de pacificación de Bengasi. El camino adecuado discurre a través del apoyo de la OTAN y, los países Aliados, para unir ambas partes, antes que pensar en derrotar al Daesh.

"En el pasado, las insurgencias que han llegado a su fin pasaban por las características moderadas de sus líderes, los insurgentes se abrían al compromiso, y la voluntad de los gobiernos a aceptar a los insurgentes como partes legítimas de la negociación". La cuestión del liderazgo de Abu Bakr al-Baghadadi podría suponer un gran impedimento a la conversión del Daesh en un grupo moderado, este atributo se encuentra ausente en el Daesh y sus seguidores.

Resumiendo el aspecto político, primero se tendría que recuperar la estatalidad, es decir, lo que hemos llamado la capacidad estatal, del Estado en Libia, empleando la coerción, hacia los principales actores, y, eventualmente, se ayudaría a Libia a luchar contra el Daesh. Esta medida sería semejante a la estrategia implementada en Bosnia durante los noventa, con el poder aéreo estadounidense y las sanciones recogidas en el Acuerdo de Paz de Dayton.

Por último, en el plano narrativo donde no solamente el acuerdo político entre las partes es suficiente para acabar con

el Daesh. La guerra de narrativas se tiene que explotar al máximo en la medida que los esfuerzos de los ejércitos libios van ganando terreno y liberando las ciudades libias de la presencia del Daesh.

Conclusiones

Como parte de las Estrategia global de lucha contra el Daesh, Libia se convirtió en un escenario de operaciones donde las fuerzas occidentales (Francia, Reino Unido, Estados Unidos y probablemente Italia también) han estado operando tanto de manera encubierta, realizando operaciones de tipo ISR (Inteligencia, Vigilancia y Reconocimiento), como acciones convencionales a través de bombardeos. Estas acciones contra el Daesh son necesarias para acabar con su expansión v su narrativa lo antes posible. Además, estas acciones son más que deseables para impulsar el avance de las fuerzas de la operación Al-Bunyan Al-Marsus hacia el último bastión en el Distrito 3 de Sirte. Sin embargo, el foco de atención en acabar con el Daesh provoca que se vuelva a la dinámica de centrarse en la derrota del enemigo, antes que centrarse en la protección de la población local, como señalan las lecciones aprendidas (lessons learned) en otros escenarios de contrainsurgencia. Por lo que las acciones que busquen el acuerdo de político, la estabilización y reconstrucción son las que a largo plazo pondrán un final definitivo al conflicto.

En todo caso, no se prevé una intervención militar convencional en Libia, salvo que la situación se agravase de manera muy crítica. Este sería el escenario menos deseable por el número de bajas que podría llegar a producir, sobre todo entre los gobiernos enfrentados, el posible auge de las milicias armadas y organizaciones terroristas, donde evidentemente la población civil se encontraría en medio de un fuego cruzado de las facciones gubernamentales y milicias, así como objetivo blando de los atentados yihadistas. En cuanto a las acciones directas y operaciones encubiertas, la tónica habitual es que sigan presentes y que en la medida que se estabilice el país, se disminuya la presencia extranjera. Además, el despliegue, o no, de fuerzas no convencionales dependerá de la voluntad política de las potencias extranjeras y su percepción de las amenazas y riesgos en Libia.

El reciente acuerdo entre Italia y Libia para proporcionar instrucción a la Guarda Costera Libia, al igual que mejorar sus capacidades, se engloba tanto dentro del bilateralismo de ambos países para mejorar la prevención de muertes en el Mediterráneo a través de las rutas de inmigración, como dentro de la operación EUNAVFOR- Med SOPHIA. Siendo de las pocas misiones militares extranjeras autorizadas por uno de los gobiernos libios para desplegar fuerzas sobre el terreno.

Fuente: Grupo de Estudios en Seguridad Integral (GESI)

Uso de dron como elemento de vigilancia

Unidad Central de Seguridad Privada



ANTECEDENTES

Correo electrónico procedente de un jefe de seguridad de una empresa de seguridad, planteando una serie de consultas relativas a la posible utilización, para poder mejorar el servicio en un polígono industrial, de un "vehículo de

radio control", con peso inferior a 2 kg y altura de vuelo no superior a 50 m, con cámara incorporada visualizada en un terminal telefónico.



CONSIDERACIONES

Con carácter previo se participa que, los informes o respuestas que emite esta Unidad, tienen un carácter meramente informativo y orientativo –nunca vinculante- para quien los emite y para quien los solicita, sin que quepa atribuir a los mismos otros efectos o aplicaciones distintos del mero cumplimiento del deber de servicio a los ciudadanos.

La Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA), agencia dependiente del Ministerio de Fomento, entidad responsable de controlar que el uso de aeronaves tripuladas por control remoto en España se realiza en el ámbito de la ley y la seguridad, define dron como: "una aeronave pilotada por control remoto". Establece que una aeronave pilotada por control remoto, técnicamente se considera dron, cuando tiene un uso comercial o profesional. Cuando el uso de estas aeronaves tiene exclusivamente un fin deportivo o de recreo, son consideradas "Aeromodelos". Si el uso que se va a realizar es lúdico o de entretenimiento, legalmente no se considera un dron, sino un "vehículo de radiocontrol" y se rigen bajo la jurisdicción de la Real Federación Aeronáutica de España y de cada Comunidad Autónoma. Por lo tanto, los drones son aeronaves sujetas a la legislación aeronáutica general vigente en España, así como al resto de la normativa aeronáutica.

El Real Decreto-Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, concretamente el artículo 50.1 establece: "Hasta tanto se produzca la entrada en vigor de la disposición reglamentaria prevista en la disposición final segunda,

apartado 2, las operaciones de aeronaves civiles pilotadas por control remoto quedan sujetas a lo establecido en esta disposición. El cumplimiento de lo dispuesto en esta disposición no exime al operador, que es, en todo caso, el responsable de la aeronave y de la operación, del cumplimiento del resto de la normativa aplicable, en particular en relación con el uso del espectro radioeléctrico, la protección de datos o la toma de imágenes aéreas, ni de su responsabilidad por los daños causados por la operación o la aeronave".

El artículo 150 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, dice: "... 2. Las aeronaves civiles pilotadas por control remoto, cualesquiera que sean las finalidades a las que se destinen excepto las que sean utilizadas exclusivamente con fines recreativos o deportivos, quedarán sujetas asimismo a lo establecido en esta Ley y en sus normas de desarrollo, en cuanto les sean aplicables...".

El párrafo primero del artículo 151 de la misma ley establece: "Las actividades aéreas que se realicen a los fines del artículo anterior, excepto las de turismo y las deportivas, requerirán la comunicación previa a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea o su autorización, a efectos de mantener la seguridad en las operaciones aeronáuticas y de terceros...".

Y en la Disposición Transitoria Tercera de la citada ley, que dice: "... En tanto no sea de aplicación la normativa específica que regule la comunicación previa prevista en el artículo 151, será exigible la previa autorización de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para el ejercicio de las actividades previstas en dicho precepto".



El artículo 42 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, establece:

- "1. Los servicios de videovigilancia consisten en el ejercicio de la vigilancia a través de sistemas de cámaras o videocámaras, fijas o móviles, capaces de captar y grabar imágenes y sonidos, incluido cualquier medio técnico o sistema que permita los mismos tratamientos que éstas...
- 2. No se podrán utilizar cámaras o videocámaras con fines de seguridad privada para tomar imágenes y sonidos de vías y espacios públicos o de acceso público salvo en los supuestos

y en los términos y condiciones previstos en su normativa específica, previa autorización administrativa por el órgano competente en cada caso...

5. La monitorización, grabación, tratamiento y registro de imágenes y sonidos por parte de los sistemas de videovigilancia estará sometida a lo previsto en la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, y especialmente a los principios de proporcionalidad, idoneidad e intervención mínima...".

CONCLUSIONES

Entendiendo que el uso o finalidad que la mercantil "Levantina de Seguridad S.L.", quiere obtener en la utilización del "vehículo de radio control", así denominado en su consulta, es en el ámbito profesional de la seguridad privada y teniendo en cuenta los preceptos legales mencionados con anterioridad, así como lo establecido en la Ley 5/2014, de 4 de abril de Seguridad Privada y resto de ordenamiento jurídico que la complementa se exponen a continuación las siguientes consideraciones:



Referente a la primera pregunta sobre "la utilización de este juguete" (tal como se denomina en su escrito), la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada, no contempla la utilización de dichas aeronaves. Los medios no prohibidos que utilicen las empresas son libres, pero tienen que estar homologados, siendo responsable la propia empresa del uso indebido de los mismos.

Con respecto a la pregunta sobre la sancionabilidad por el uso de las mismas con arreglo a la legislación de seguridad privada, decir que dado que se utiliza como medio para realizar servicios de videovigilancia a través de un sistema de cámaras o videocámaras móviles capaces de captar y grabar imágenes y sonidos, queda establecida de forma genérica en el artículo 42 de la Ley 5/2014.

Así mismo, la AESA establece que en España no está permitido el uso de drones para aplicaciones civiles: "Es decir, no está permitido, y nunca lo ha estado, el uso de aeronaves pilotadas por control remoto con fines comerciales o profesionales, para realizar actividades consideradas trabajos aéreos... reportajes gráficos de todo tipo...". "La realización de trabaios especializados (también llamados trabaios aéreos), como son las filmaciones aéreas, los de vigilancia. de detección y/o extinción de incendios, de cartografía, de inspección, etc., tal como indican los artículos 150 y 151 de la Ley 48/1960 sobre Navegación Aérea, requiere autorización por parte de AESA, y hasta que no esté aprobada la nueva normativa específica que regule el uso de este tipo de aparatos, AESA no puede emitir dichas autorizaciones porque carece de base legal para ello. Por tanto, utilizar drones para la realización de este tipo de trabajos con fines profesionales o comerciales sin autorización es ilegal y está sujeto a la imposición de las correspondientes sanciones. Lo anterior incluye tanto la realización de ese tipo de trabajos por cuenta de terceros como por cuenta propia con carácter privado".

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.g) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre derecho de información al ciudadano, y fija la posición y el criterio decisor de las Unidades Policiales de Seguridad Privada, en relación con el objeto de la consulta sometido a consideración. No pone fin a la vía administrativa ni constituye un acto de los descritos en el artículo 107 de la citada ley, por lo que, contra el mismo, no cabe recurso alguno.

RECORDATORIO



Próximo 24 de noviembre de 2016, en Cúpula Centro Comercial Arenas de Barcelona:

- Cena Anual de Socios y Amigos de ADSI
 - o 20:00 horas
 - o Fecha límite de inscripción 21.11.2016

¿Cuáles son los sectores más atractivos para los ciberdelincuentes?

Muy Seguridad, http://muyseguridad.net

¿Cuales son los sectores favoritos de los cibecrdelincuentes a la hora de robar datos? Según informe publicado por McAfee (que actualmente pertenece a Intel), los datos más lucrativos para los ciberdelincuentes son los financieros y de propiedad intelectual de las industrias farmacéuticas y biotecnología, que evidentemente se venden en el mercado negro una vez robados.

Hasta el día de hoy, el valor de los datos pertenecientes a registros médicos sigue siendo inferior a los pertenecientes a cuentas financieras y a la información de las cuentas en el sector de la distribución. El precio de los datos médicos robados está entre los 3 centavos y los 2,42 dólares, mientras que los datos relacionados con las finanzas cotizan a un precio que puede variar entre los 14 y los 25 dólares según el informe. Por otro lado, los datos pertenecientes a tarjetas de crédito y débito cotizan entre 4 y 5 dólares por registro.

Intel Security ha observado que la comunidad cibercriminal ha aumentado sus esfuerzos con el fin de abarcar más tipos de datos aparte de registros médicos y cuentas financieras, ya que por lado tenemos las tarjetas de crédito, que pueden ser canceladas con facilidad, mientras que otras cosas como la información de salud protegida no puede ser modificada o sustituida. Esta última información puede contener datos comprometedores para los pacientes al incluir número de la seguridad social, direcciones postales y otras informaciones relacionadas con el historial clínico.

En el informe se recalca el alto valor en el mercado que pueden alcanzar la propiedad intelectual y la información confidencial de empresas farmacéuticas y de biotecnología, alcanzando estos valores muy superiores a la de los datos correspondientes a pacientes. Los desarrollos de las compañías son muchas veces uno de los elementos más valiosos de estas y los cibercriminales lo saben, por eso Intel

Security ha encontrado evidencias de que las fórmulas de los medicamentos de última generación, resultados de ensayos de drogas y otra información confidencial tienen un valor añadido que es muy apreciado en el mercado negro. Por otro lado, se recalca que el espionaje corporativo ahora pasa sobre todo a través del ciberespacio.



Además del robo y tráfico de datos, Intel Security también ha detectado que los mismos ciberdelincuentes están comerciando con sus propios actos para vender y alquilar kits de exploits para aprovechar vulnerabilidades halladas en los sistemas de las empresas, abriendo así la puerta a que hackers de poco nivel puedan llevar a cabo ataques que están por encima de sus conocimientos.

Otro aspecto a tener en cuenta es que los ciberdelincuentes están reclutando a infiltrados dentro de la industria de la salud para obtener de forma más fácil acceso a información valiosa. Esta situación, según el informe, obliga a tomar medidas radicales y a rechazar los paradigmas convencionales en torno a la ciberseguridad.



Apps para dispositivos móviles ¿nos podemos fiar de todas?

Instituto Nacional de Ciberseguridad

Las aplicaciones móviles, además de entretenernos, nos facilitan la vida con las distintas funcionalidades que ofrecen. Sin embargo no es oro todo lo que reluce, algunas pueden meternos en algún que otro problema. Veamos por qué.



Cuando una aplicación, red social, programa de televisión, etc. tiene una difusión y/o repercusión muy grande, no es extraño que aparezcan las aplicaciones oficiales (apps) para teléfonos inteligentes y tabletas. Éstas se usan, entre otras muchas cosas, para enviar contenidos, notificaciones, recibir opiniones de usuarios, hacer encuestas, etc. Hasta aquí todo bien ¿no?

Sin embargo, aprovechando el tirón, suelen aparecer otras aplicaciones alrededor de ellas que hacen uso de la marca, en ocasiones de manera ilegal y en otras, no tanto. En muchos casos son inofensivas, pero alguna maliciosa se cuela para realizar "tareas" como:

- Mostrar publicidad, de forma que los autores de la aplicación cobren de sitios web cuando reciban visitas de usuarios. Cuantas más visitas, más ingresos...
- 2. Alertar sobre supuestos problemas o infecciones en el móvil del usuario con mensajes que aparecen por pantalla ofreciéndole la "solución", que generalmente consiste en descargar otra aplicación, que por supuesto, tiene funcionalidades maliciosas o se cobra un importe por su descarga sin que tenga la funcionalidad que se indicaba previamente.
- Robar datos personales de los usuarios, por ejemplo, usuarios y contraseñas de los servicios a los que se accede desde el móvil.
- 4. Suscripción a servicios SMS Premium.



Además, existen una serie de apps maliciosas relacionadas con funcionalidades "especiales" que complementan a otras muy conocidas. Por ejemplo: relacionadas con la app Pokemon Go, han aparecido unas cuantas, entre ellas: guías, mapas con la situación de los mejores Pokemon, apps para cazar Pokemon sin moverse del sofá...

Obviamente no todas las que hay son maliciosas, pero hay que tener cuidado. Siguiendo con el ejemplo de la app Pokemon Go, antes de publicarse la aplicación oficial en España, había ya alguna que escondía alguna de las características mencionadas anteriormente circulando entre los usuarios. También relacionadas con Whatsapp se detectaron apps de dudosa reputación que ofrecían llamadas antes que la aplicación oficial, y como no, aparecieron las que ofrecían videollamadas... Como mecanismo de propagación, principalmente se utilizaba la ingeniería social, curiosidad y morbo de los usuarios para que éstos acabasen instalando la supuesta app que permitía "espiar" las conversaciones de Hablamos de WhatsappSpy otros usuarios. WhatsAppEspía entre otras. También se publicó una aplicación relacionada con Gran Hermano 17 que suscribía al usuario a un servicio SMS Premium.



Mencionar las aplicaciones que aun no estando asociadas a otras más mediáticas, han tenido y tienen una difusión notable. Panda Security expuso en un artículo cuatro ejemplos de apps de este tipo relacionadas con salud, estética y cocina que sumaron entre 300.000 y 1.200.000 de descargas. Éstas suscribían al usuario a un servicio SMS Premium, y lo hacían sin que se diera cuenta. El modus operandi era el siguiente: la app enviaban un SMS al servicio, cuando el servicio enviaba el código PIN necesario para suscribirse, la aplicación "interceptaba" ese SMS para que no lo viera el usuario, y ella misma contestaba con el PIN recibido en otro SMS. De esta forma, el móvil quedaba suscrito a un servicio de tarificación especial, con coste de cada SMS recibido entre 1.2€ y 7€. Y aunque se puede demostrar que la aplicación realizaba la suscripción de forma automática, habría que hacer las reclamaciones y correspondientes denuncias.

Por supuesto, se han encontrado aplicaciones que rayando la ilegalidad, intenta suscribir al usuario a SMS Premium tratando de engañarlo con textos en letras ilegibles o términos y condiciones redactados de forma que sea complicado entenderlos.

Os estaréis preguntando, ¿no se hace nada para evitar la publicación de apps maliciosas?

Las tiendas de aplicaciones oficiales como Google Play y Apple Store tienen controles para que no les cuelen apps maliciosas, pero estos no son infalibles, siempre se puede pasar alguna y, como el objetivo de los ciberdelincuentes es hacer dinero rápido, cuando los servicios bloquean alguna aplicación, rápidamente intentan subir otra al market con funcionalidades similares. Por tanto, tenemos que permanecer siempre atentos. Por supuesto, hay que entender que existen aplicaciones legítimas que suscriben a SMS Premium pero lo hacen de forma clara y sin intentar engañar a nadie, por lo que tiendas de aplicaciones no las pueden eliminar sin más.



Finalmente hemos de indicar que hay aplicaciones que sirven para gastar bromas o reírse un rato y otras que simplemente no van a funcionar, pero no hay que confundirlas con aplicaciones maliciosas. Una app para predecir el futuro no tiene por qué ser maliciosa aunque pongamos en entredicho la utilidad de la misma.

Para evitar caer en este tipo de problemas o engaños y acabemos instalando en nuestros dispositivos algo que no

queremos, hemos de tener en cuenta una serie de recomendaciones:



- Comprobar quién es el desarrollador de la aplicación. Si Pokemon Go es de Niantic, no debemos descargar la aplicación de otro desarrollador. Gran Hermano, es de Mediaset España, si descargamos otra distinta, podemos tener problemas.
- 2. Fijarse en el número de descargas de la app. Si descargamos una aplicación de seguimiento masivo, no puede tener 100 descargas.
- Permisos. Si descargamos una aplicación sobre cómo perder barriga, no tiene sentido darle permisos sobre los SMS o llamadas.
- 4. No fiarse de títulos espectaculares como: "Mira quien te rechazó en Facebook" o "Espía conversaciones de Whatsapp de otros usuarios".
- 5. Sólo descargar aplicaciones de fuentes fiables, y si es posible solo de tiendas oficiales.
- 6. No está de más bloquear los servicios "Premium" o de "tarificación especial" en nuestra línea de móvil. Eso se lo debemos solicitar a nuestro operador de telefonía, he hecho ya hay alguno que no permite ese tipo de servicios.

Las aplicaciones nos pueden prestar un servicio u ofrecer entretenimiento, pero debemos tener en cuenta que algunas de ellas tienen más funcionalidades de las que pensamos. En especial, cuidado con el permiso para enviar/recibir SMS, y antes de instalar, comprobar.

Fuente: Instituto Nacional de Ciberseguridad

Obligación de vigilantes de seguridad de servicios de transporte de fondos de identificar a los intervinientes en cada operación

Unidad Central de Seguridad Privada



ANTECEDENTES

Consulta formulada por un de Jefe de Seguridad de una empresa, sobre la obligación que pudieran tener los vigilantes de seguridad que realizan el transporte de fondos de identificar a aquellas personas que intervienen en

cada operación, allí donde éstas se realicen.

CONSIDERACIONES

Con carácter previo se participa que, los informes o respuestas que emite esta Unidad, tienen un carácter meramente informativo y orientativo –nunca vinculante- para quien los emite y para quien los solicita, sin que quepa atribuir a los mismos otros efectos o aplicaciones distintos del mero cumplimiento del deber de servicio a los ciudadanos.

El transporte, depósito y distribución de fondos u otros objetos que, por su valor económico, histórico o cultural, y expectativas que generen, requieran vigilancia y protección especial, así como los de armas, cartuchería, sustancias, mercancías o cualquier tipo de objeto que por su peligrosidad requiera este tipo de vigilancia y protección, son actividades de seguridad privada definidas en el artículo 5 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

El servicio de transporte y distribución de los objetos y sustancias a que se refiere el párrafo anterior, según el artículo 45 de la citada Ley, consistirá en: "...su traslado material y su protección durante el mismo...", que se llevará a efecto mediante vehículos acondicionados para cada tipo de transporte (artículo 10 de la Orden INT/314/2011, de 1 de febrero, sobre empresas de seguridad privada), u otros elementos de seguridad específicos homologados para el transporte.

Las empresas de seguridad autorizadas para la prestación de estos servicios, deberán sujetarse a lo estipulado en otras legislaciones sectoriales, como la Ley 10/2010, de 28 de abril, sobre Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que las considera sujetos obligados a identificar a cuantas personas físicas o jurídicas establezcan relaciones de negocio o intervengan en cualquier operación, planteándose la posibilidad de que dicha obligación de identificación se lleve a cabo por los vigilantes de seguridad que prestan servicio en el transporte de fondos.

Las funciones de los vigilantes de seguridad y su especialidad vienen determinadas en el artículo 32 de la LSP, que en su apartado b), dice: "Efectuar controles de identidad...en el acceso o interior de inmuebles o propiedades donde presten servicios...", es decir, en aquellos inmuebles o propiedades objeto de su protección, mientras que en su apartado e), dice: "Proteger el almacenamiento", recuento, clasificación, transporte y dispensado de dinero, obras de arte y antigüedades....y demás procesos inherentes a estos servicios", funciones claramente atribuibles a los vigilantes de seguridad que prestan sus servicios en transporte de fondos.

CONCLUSIONES

Por lo tanto, a criterio de esta Unidad Central, en cumplimiento de la legislación de seguridad privada, no sería función de los vigilantes de seguridad que prestan su servicio en el transporte de fondos identificar a todas las personas que intervienen en una operación, dicha función correspondería a los vigilantes que realizan el control de accesos, si lo hubiere, o a aquellos que estuvieran prestando los servicios de vigilancia y protección de la instalación, puesto que la función principal de los vigilantes de seguridad en servicio de transportes es el traslado material de los fondos y su protección durante el mismo.

Este tipo de servicios, por su naturaleza, entrañan un riesgo considerable y deben realizarse en el menor tiempo posible en aras de la seguridad de todos los que intervienen, tiempo que se vería alargado si fueran los propios vigilantes de seguridad del servicio de transportes los que tuvieran la obligación de identificar a las personas participantes en cada operación.

Este informe se emite en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.g) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre derecho de información al ciudadano, y fija la posición y el criterio decisor de las Unidades Policiales de Seguridad Privada, en relación con el objeto de la consulta sometido a consideración.

No pone fin a la vía administrativa ni constituye un acto de los descritos en el artículo 107 de la citada ley, por lo que, contra el mismo, no cabe recurso alguno.

Noticias



Avisos ciudadanos identifican a 12 yihadistas unidos a Daesh

Viajar al territorio de Siria e Irak controlado por Daesh es delito en España. Lo dice el Código Penal, que establece penas de prisión de dos a cinco años para esos individuos, a los que se sobreentiende una voluntad de capacitación militar orientada a matar y llevar a cabo atentados. En sus países de origen o en otros

La colaboración ciudadana ha ayudado al Centro de Inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (Citco) a identificar a doce de esos posibles "foreign fighters" –«combatientes extranjeros» al servicio del pretendido califato de Abu Bakr al Baghdadi– salidos desde España, del mismo modo que ha aportado las pistas originales que han permitido emprender hasta 45 operaciones contra el terrorismo yihadista, hoy todas activas y, por tanto, secretas. Nueve están en manos de Policía Nacional, 33 en las de la Guardia Civil –lo que significa que se localizan fuera de las ciudades– y 9 son conjuntas.

Son los grandes resultados del programa «Stop Radicalismos», abierto desde diciembre de 2015 a la comunicación de incidencias de forma anónima o no, que en menos de un año ha registrado en conjunto 2.550 comunicaciones, de las que alrededor de 935 se han calificado "de interés". Del acierto de las sospechas y de las inquietudes que traslada la gente de la calle a este organismo da cuenta que 33 de ellas coincidieron de lleno con investigaciones que ya estaban en curso.

Vecinos «desaparecidos»

La identificación de esas doce personas que han podido partir rumbo a la yihad tiene un inmenso valor en términos de seguridad. Su localización ha hecho posible auscultar a fondo cuáles fueron sus entornos de radicalización, sus relaciones, sus contactos y lo que es muy importante: conocer en tiempo real si regresan.

El terrorista belga Najim Laachraoui, que preparó los explosivos de los ataques de París de noviembre de 2015 y se suicidó matando en el aeropuerto de Bruselas seis meses después, era uno de esos combatientes «retornados». Los esfuerzos de los Cuerpos de Seguridad españoles, y de los de toda Europa, se extreman para anticiparse a esos viajes de vuelta, que hacen saltar todas las alarmas de seguridad.

Las identidades que ha conseguido definir el Citco se han configurado a partir de los datos facilitados por ciudadanos, anónimos o no, a través de alguno de los cuatro canales de «Stop Radicalismos» —el formulario en su web, el teléfono 900 822 066, el mail stop-radicalismo@interior.es y la aplicación «Alertcops»— sin que sea posible precisar más. El centro rehúsa dar detalles sobre las coordenadas de estos presuntos «foreign fighters», como si son españoles de origen o no, en qué ciudad vivían, la fecha de su marcha, su ruta...

Sobre el contenido de las pistas que condujeron a asociar sus nombres a Daesh, el comentario de uno de los expertos del Citco apunta a que ha habido avisos de ciudadanos que alertan de la «desaparición» de algún vecino, cuyo perfil resulta sospechoso.

El mismo experto admite que se desconoce si estas doce personas que se trasladaron a Irak o Siria "están vivas o muertas". Y es que un reciente informe, –"Estado Islámico en España", de los profesores Fernando Reinares y Carola García-Calvo del Real Instituto Elcano–, estimaba que, a fecha del pasado mayo, 29 desplazados desde España a los territorios del califato habían perdido la vida, 7 u 8 en atentados suicidas y el resto en choques armados o bombardeos. Otros 129 permanecían allí en esas fechas y 20 habían regresado a España, Marruecos o terceros países, de los que solo estarían en libertad entre cinco y siete de ellos.

Implicación hasta el final

De la gestión de los mensajes que se reciben en "Stop Radicalismos" se encarga dentro del CITCO el Centro de Coordinación de Información Sobre Radicalización, en funcionamiento las 24 horas del día.

Su personal analiza la información –matrículas, teléfonos, nombres... se cotejan con la base SCI-Sicoa donde está todo lo que maneja Policía y Guardia Civil– para repartirla después en función de un "criterio territorial": según donde se localizan los hechos o la persona que da la alarma sobre ellos. Y es que fuentes del CITCO señalan que no es extraño que la fuente que delata una determinada incidencia siga en contacto luego, muchas veces prestándose a interactuar, aportando a la investigación los datos que está escuchando o viendo y, en numerosas ocasiones, con el deseo de conocer cuál es su resultado definitivo de la operación

Fuente: ABC España

Formación



MÁSTER en Liderazgo, Diploma e Inteligencia

Organiza FESEI: Fundación de Estudios Estratégicos e Internacionales

Lugar de organización del Máster: Madrid

Fecha de realización: noviembre 2016 a octubre 2017

Inscripción y programa en el siguiente enlace



19° Congreso AECOC de Prevención de la Pérdida

17 de Noviembre Madrid

Como todos los años, el Congreso de Prevención de pérdida de AECOC, volverá a congregar a los profesionales de la prevención de pérdida, así como a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, proveedores de servicios y tecnologías y las principales asociaciones. Reserva la fecha del próximo 17 de Noviembre

Más información en el siguiente enlace



Desde la **Escola de Prevenció i Seguretat Integral**, de la Universitat Autònoma de Barcelona lanzan estos estudios que pretenden proporcionar una formación específica en relación al mundo del perro de trabajo, con tal de poder ejercer la profesión de instructor de perros de trabajo, aportando nuevas tecnologías y herramientas que consigan potenciar al máximo la eficacia en las intervenciones de estos profesionales y, mejorando el proceso de aprendizaje del perro de trabajo.

Los asociados que se inscriban y que vengan de parte de **ADSI** podrán acogerse al precio reducido que se ofrece a alumnos y ex-alumnos de la escuela

- Curso de Adiestramiento Canino de Base: Más información en el siguiente enlace
- Postgrado de Instructor de Unidades Caninas de Trabajo: Más información en el siguiente enlace
- Postgrado en Instrucción de Unidades Caninas de Asistencia: Más información en el siguiente enlace

Legislación



DECRETO 170/2016, DE 18 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 218/2009, DE 9 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS-MARCO DE LOS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA

PDF de la disposición en el siguiente enlace



REAL DECRETO 389/2016, DE 22 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN DIRECTOR DE LA RED DE PARQUES NACIONALES

PDF de la disposición en el siguiente enlace

Revistas





Seguritecnia Nº 435. Octubre

Nuevo número de **SEGURITECNIA**, con reportajes, entrevistas y artículos, destacando:

- Editorial: El futuro ha empezado ya
- Seguripress
- Especial Seguridad Aeroportuaria
- Entrevista: David Paja, presidente de Honeywell Security and Fire

Enlace: ver revista digital



Cuadernos de Seguridad Nº 315. Octubre

En este número de **CUADERNOS DE SEGURIDAD**, además de las secciones habituales de «Seguridad», «Cuadernos de Seguridad estuvo allí», «Estudios y Análisis», o «Actualidad, el lector encontrará:

- Editorial: «Un nuevo entorno tecnológico».
- En Portada: «Seguridad en infraestructuras críticas».
- Entrevistas: «Fernando Sánchez, Director del Centro Nacional para la Protección de Infraestructuras Críticas (CNPIC)».
- Artículos: «Industria 4.0 en Infraestructuras Críticas».

Enlace: ver revista digital





red seguridad N° 74. tercer trimestre 2016.

Nuevo número de **RED SEGURIDAD**, con reportajes, entrevistas y artículos, destacando:

- Editorial bajo el título «Un enorme avance para Europa».
- Trofeos Red Seguridad «Los trofeos de la Seguridad TIC alcanzan su décima edición».
- Reportajes: «Especial Firma Digital».
- Entrevistas: «Miguel Ángel Thomas, Director ejecutivo de Ciberseguridad en everis Aeroespacial».

Enlace: ver revista digital



¿Quieres ser Socio de ADSI – Asociación de Directivos de Seguridad Integral?

Para iniciar el proceso de alta como Asociado, envíe un e-mail a secretario@adsi.pro, indicando nombre y apellidos, una dirección de correo y un teléfono de contacto.

En cuanto recibamos su solicitud le enviaremos el formulario de Solicitud de Admisión.

¿Quién puede ser socio de ADSI – Asociación de Directivos de Seguridad Integral? Puede ser socio de ADSI:

- Quien esté en posesión de la titulación profesional de Seguridad Privada reconocida por el Ministerio del Interior (T.I.P. de Director de Seguridad, Jefe de Seguridad, Detective Privado o Acreditación de Profesor de Seguridad Privada).
- Todo Directivo de Seguridad que posea, a criterio de la Junta Directiva de la Asociación, una reconocida y meritoria trayectoria dentro del sector.



La opinión manifestada por los autores de los artículos publicados a título personal que se publican en este medio informativo no necesariamente se corresponde con la de ADSI como Asociación.

Esta comunicación se le envía a partir de los datos de contacto que nos ha facilitado. Si desea cambiar su dirección de correo electrónico dirija su petición por correo postal a "ADSI - Asociación de Directivos de Seguridad Integral", Gran Via de Les Corts Catalanes, 373 – 385, 4ª planta, local B2, Centro Comercial "Arenas de Barcelona", 08015 - Barcelona, o mediante e-mail a secretario@adsi.pro.

Si o no desea recibir nuestros mensajes informativos utilice los mismos medios, haciendo constar como asunto "DAR DE BAJA". Su petición será efectiva en un máximo de diez días hábiles.